



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La solicitud formulada por personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fin de continuar prestando servicios en sus respectivas asignaturas durante el período lectivo 2009 conforme disposiciones de la Ord. 9/87 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente de que se trata se encuentra a la fecha prestando servicios e incluidos en el presupuesto de la Facultad;

Que atento su importante trayectoria como profesores de esta Casa y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas por la Facultad, como así también el requerimiento de las Cátedras respectivas, la implementación del nuevo Plan de Estudios y la necesaria transición interplan que esto conlleva, resulta necesario conservar a los mismos vinculados a ellas;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las razones expuestas aconsejan mantener su actual revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS 9/87, con carácter de excepción y en base a "actividades de docencia"; "investigación" y "extensión";

Que las presentes designaciones encuadran, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109):

Ab. **María del Carmen BUSLEIMAN** (6924), Coordinadora Académica en Sec. de Postgrado, con extensión de funciones a Derecho Privado II, Cát. "C"

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110)-

Dra. **Edith VIDELA de BARONE** (629), Derecho Político, Cát. "A".

Dr. **ENRIQUE LIBERATI** (14906), Filosofía del Derecho, Cát. "A" (en trámite su designación de Profesor Consulto).

Ab. **Nidia MONDINO de REINALDI** (20552), Derecho Internacional Privado, Cát. "B"

Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111)

Ab. **Roberto CORNET** (7665), Cát. "C" de Derecho Privado IV, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Ab. **Ketty BEASCOECHEA de GANAME** (7686), Derecho Privado I, Cát. "B"

Ab. **Ana Lía ARMELLA** (19277), Derecho Constitucional, Cát "B"

Ab. **Luis CORDEIRO PINTO** (20564), Cát. "A" de Derecho Público Prov. Y Municipal, con extensión de funciones en Teoría General del Proceso.

Ab. **Roque E. FOSCO** (31151), Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario, con extensión de funciones en Derecho Comercial III.

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114)

Ab. **Florencia RUSCONI** (12439), Cát. "B" de Derecho Internacional Público.

Ab. **Raúl BRUERA** (32092), Cát. "A" de Derecho Tributario

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119)

Ab. **Eduardo CUNEO** (28679), Introducción al Derecho, Cat. "B";

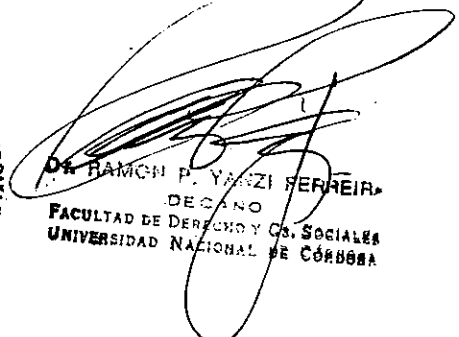
Art. 2º.- Los Sres. Profesores designados por el Art. 1º de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público, Estudios Básicos y Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 77/09.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA